

**FONDO SOLIDARIO
DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE CHILE**

**ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
31 DE DICIEMBRE DE 2021**

Miembro independiente de

BKR
INTERNATIONAL



OSSANDÓN
audidores consultores

Nombre o Razón Social de la persona o entidad auditada : Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile

Registro de : Valores

Nº de inscripción en el Registro correspondiente : Sin número

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Viña del Mar, 24 de abril de 2023

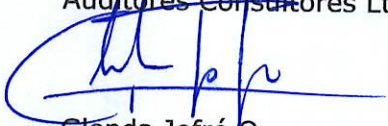
Señores
Superintendencia de Educación Superior

En nuestra calidad de auditores externos independientes, con fecha 24 de abril de 2023 hemos emitido nuestra opinión sobre los estados financieros del Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la cual se incluye adjunta a dichos estados financieros. Dicho informe incluye un párrafo de énfasis en otros asuntos y base de contabilización, relacionados con la Educación Superior.

El formato de presentación y las notas explicativas anexas preparadas por el Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile, a la misma fecha, contienen información financiero-contable que ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en la revisión de los estados financieros mencionados en el párrafo precedente y, en nuestra opinión, su contenido es consistente en todos sus aspectos significativos con los estados financieros que hemos revisado.

Nombre de la firma de Auditores Externos : Ossandón & Ossandón
Auditores Consultores Ltda.

Nombre y firma de la persona autorizada responsable de la auditoría

: 
Glenda Jofré O.

Nº de inscripción en el Registro de Auditores Externos : 17

Santa Magdalena N°72
Oficina 206, Providencia, Santiago
+56 2 32452641

Montaña 853, Piso 7
Viña del Mar
+56 32 2335606

Miembro independiente de

B K R
INTERNATIONAL



INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señora Administradora General (S)
Rita Bustos S.
Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile

Informe sobre los estados financieros

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2022 y 2021 y los correspondientes estados de resultados y estados complementarios por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con normas e instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero para los Fondos de Créditos Solidarios (Nota 2). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros y que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile al 31 de diciembre de 2022 y 2021 y los resultados de sus operaciones y los estados complementarios de créditos otorgados por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con las normas e instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero para los Fondos Solidarios de Crédito Universitario, descritas en Nota 2.

Miembro independiente de

BKR
INTERNATIONAL



Base de Contabilización

Como se describe en Nota 2 a los estados financieros adjuntos, los estados financieros del Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile han sido preparados sobre la base de las disposiciones sobre la preparación y presentación de información financiera de la Ley N°18.591 del Ministerio de Hacienda, la cual es una base de contabilización distinta a las Normas Internacionales de Información Financiera, con el objeto de cumplir con los requerimientos del organismo regulador. Nuestra opinión no se modifica con respecto a este asunto.

Otros asuntos

Los fondos de créditos universitarios fueron creados por la Ley N°18.591 del año 1987, como organismos insertos en las instituciones de educación superior. En consecuencia, el Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile no tiene personalidad jurídica separada de la Universidad. A fin de efectuar una fiscalización y control de los fondos, la Comisión para el Mercado Financiero ha establecido que estos deben mantener registros contables separados de los llevados por la Universidad, así como utilizar un plan de cuentas específico y emitir estados financieros con la forma y contenidos fijados por las normas de dicho organismo regulador.

Los estados financieros de Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile, al 31 de diciembre de 2021, antes de ser reexpresados según se indica en Nota 3 fueron auditados emitiéndose una opinión sin salvedades sobre los mismos en su informe con fecha 25 de enero de 2022.

Santiago, 24 de abril de 2023

Glenda Jofré O.
Rut: 10.966.073-6

Ossandón & Ossandón
Auditores Consultores Ltda.
An Independent member of
BKR International

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

ESTADOS FINANCIEROS
PARA FONDOS SOLIDARIOS DE CRÉDITO UNIVERSITARIO

		DIA	MES	AÑO
1100	IDENTIFICACIÓN	31	12	2022

1.110

Nombre del fondo

FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD DE CHILE

1.120

Nombre de fantasía (si lo hubiese)

1.130

Teléfono

229782765

1.140

Domicilio legal

Avenida Diagonal Paraguay N°265

1.141

Ciudad

Santiago

1.142

Región

13

1.150

Domicilio administrativo

Avenida Diagonal Paraguay N°265

1.151

Ciudad

Santiago

1.152

Región

1.153

Casilla

1.154

Fax

1.155

Teléfono

229782765

1.156

Oficinas en Santiago

Avenida Diagonal Paraguay N°265

1.157

Casilla

C-10

1.158

Fax

1.159

Teléfono

229782765

1.200

ADMINISTRACIÓN

1.210

Representante legal (Apellido paterno/materno/nombres)

Bustos Sánchez Rita María

1.220

Rut

8.928.445-7

1.230

Administradora (Apellido paterno/materno/nombres) (S)

Bustos Sánchez Rita María

1.240

Rut

8.928.445-7

1.300

CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

1.310

Institución de Educación Superior

UNIVERSIDAD DE CHILE

1.320

Rut

60.910.000-1

1.330

Nombre del Rector (Apellido paterno/materno/nombres)

Devés Alessandri Rosa Noemí

1.340

Rut

4.775.065-2

1.350

Créditos Vigentes (M\$)

301.235.327

1.360

N° Deudores vigentes

28.461

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

1.370

Gasto máximo de administración (M\$)

225.260

1.380

Gastos reales de administ.(M\$)

180.235

1.400

OTRAS INFORMACIONES

1.410

Auditores Externos

OSSANDÓN & OSSANDÓN AUDITORES CONSULTORES LTDA.

1.411

N° Inscripción CMF

17

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD DE CHILE

2.100 BALANCE GENERAL (En miles de pesos, sin decimales)

		Día mes año 31-12-2022	Día mes año 31-12-2021
ACTIVOS		Actual	Actual
11.100	Caja y bancos	342.085	1.610.521
11.200	Crédito de corto plazo otorgado a estudiantes	25.507.236	27.692.460
11.210	Total crédito fiscal universitario de corto plazo	-	-
11.211	Crédito fiscal universitario de corto plazo	-	-
11.212	Crédito fiscal universitario de corto plazo entregado en cobranza	-	-
11.213	Provisión crédito fiscal universitario de corto plazo	-	-
11.220	Total crédito universitario de corto plazo	-	-
11.221	Crédito universitario de corto plazo	-	-
11.222	Crédito universitario de corto plazo entregado en cobranza	-	-
11.223	Provisión crédito universitario corto plazo	-	-
11.230	Total crédito solidario de corto plazo	24.582.037	26.611.638
11.231	Crédito solidario de corto plazo	46.022.887	44.581.864
11.232	Crédito solidario de corto plazo entregado en cobranza	-	-
11.233	Provisión crédito solidario corto plazo	(21.440.850)	(17.970.226)
11.240	Total créditos reprogramados Ley N°19.848 de corto plazo	-	-
11.241	Créditos reprogramados Ley N°19.848 de corto plazo	-	-
11.242	Créditos reprogramados Ley N°19.848 de corto plazo, entregado en cobranza	-	-
11.243	Provisión créditos reprogramados Ley N°19.848 de corto plazo	-	-
11.250	Total créditos reprogramados Ley N°20.572 de corto plazo	925.199	1.080.822
11.251	Créditos reprogramados Ley N°20.572 de corto plazo	2.444.604	2.593.717
11.252	Créditos reprogramados Ley N°20.572 de corto plazo, entregado en cobranza	-	-
11.253	Provisión créditos reprogramados Ley N°20.572 de corto plazo	(1.519.405)	(1.512.895)
11.300	Documentos y cuentas por cobrar	477.017	381.720
11.400	Total inversiones financieras	28.211.636	27.902.297
11.410	Títulos con plazos al vencimiento menores a un año	-	-
11.411	Títulos de la Tesorería General de la República	-	-
11.412	Títulos del Banco Central de Chile	-	-
11.413	Otros títulos de renta fija	28.211.636	27.902.297
11.420	Títulos con plazos al vencimiento, iguales o mayores a un año	-	-
11.421	Títulos de la Tesorería General de la República	-	-
11.422	Títulos del Banco Central de Chile	-	-
11.423	Otros títulos de renta fija	-	-
11.500	Cuentas corrientes Institución Educación Superior	-	-
11.900	Otros activos de corto plazo	-	-
11.000	Total activos de corto plazo	54.537.974	57.586.998
12.100	Crédito de largo plazo otorgado a estudiantes	92.779.499	125.919.417
12.110	Total crédito fiscal universitario de largo plazo	-	-
12.111	Crédito fiscal universitario de largo plazo	-	-
12.112	Crédito fiscal universitario sin vencimiento pactado	-	-
12.113	Provisión crédito fiscal universitario de largo plazo	-	-
12.120	Total crédito universitario de largo plazo	-	-
12.121	Crédito universitario de largo plazo	-	-
12.122	Crédito universitario sin vencimiento pactado	-	-
12.123	Provisión crédito universitario largo plazo	-	-
12.130	Total crédito solidario de largo plazo	92.131.376	124.953.484
12.131	Crédito solidario largo plazo	193.358.647	193.757.999
12.132	Crédito solidario sin vencimiento pactado	55.036.435	66.107.171
12.133	Provisión crédito solidario a largo plazo	(156.263.706)	(134.911.686)
12.140	Total créditos reprogramados Ley N°19.848 de largo plazo	-	-
12.141	Créditos reprogramados Ley N°19.848 de largo plazo	-	-
12.142	Provisión créditos reprogramados Ley N°19.848 de largo plazo	-	-
12.150	Total créditos reprogramados Ley N°20.572 de largo plazo	648.123	965.933
12.151	Créditos reprogramados Ley N°20.572 de largo plazo	4.372.754	5.652.031
12.152	Provisión créditos reprogramados Ley N°20.572 de largo plazo	(3.724.631)	(4.686.098)
12.200	Documentos y cuentas por cobrar	-	-
12.900	Otros activos de largo plazo	-	-
12.000	Total activos de largo plazo	92.779.499	125.919.417
10.000	TOTAL ACTIVOS	147.317.473	183.506.415

PASIVOS			
21.100	Cuentas corrientes Institución Educación Superior	-	-
21.200	Cuentas por pagar por gastos de administración	-	-
21.900	Otros pasivos	38.867	42.575
21.000	TOTAL PASIVOS	38.867	42.575

PATRIMONIO			
22.100	Reserva de créditos	176.718.964	196.563.756
22.300	Aportes según Ley de Presupuestos	-	-
22.200	Aportes y donaciones	-	-
22.400	Utilidad (Pérdida) del ejercicio	(29.440.358)	(13.099.916)

22.000	Total Patrimonio	147.278.606	183.463.840
20.000	Total Pasivo	147.317.473	183.506.415

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD DE CHILE

		Día mes año 31-12-2022	Día mes año 31-12-2021
2.200	ESTADO DE RESULTADOS	Actual	Actual
31.101	Utilidad normal por crédito fiscal universitario	-	-
31.102	Utilidad normal por crédito universitario	-	-
31.103	Utilidad normal por crédito solidario	5.412.073	6.236.852
31.104	Utilidad en venta de carteras de deudores	-	-
31.105	Utilidad en recuperación de créditos castigados	2.398.396	2.820.324
31.106	Utilidad por créditos reprogramados	749.383	404.311
31.107	Recuperación de provisiones de crédito solidario	-	1.403.625
31.108	Recuperación de provisiones de crédito fiscal universitario	-	-
31.109	Recuperación de provisiones de crédito universitario	-	-
31.110	Interés ganado en mora	-	-
31.111	Reajuste de créditos	36.519.984	18.077.648
31.115	Otros ingresos operacionales	-	3.694
31.100	TOTAL DE INGRESOS OPERACIONALES	45.079.836	28.946.454
31.201	Pérdida en venta de cartera de deudores	-	-
31.202	Gastos por provisión de crédito fiscal universitario	-	-
31.203	Gastos por provisiones de crédito universitario	-	-
31.204	Gastos por provisiones de crédito solidario	(23.868.559)	(7.667.315)
31.205	Castigo de créditos	(9.522.898)	(9.127.552)
31.206	Pérdida por créditos reprogramados	-	-
31.207	Condonaciones varias	(3.064.728)	(2.420.400)
31.208	Descuento por pronto pago	(462.273)	(572.267)
31.209	Comisiones pagadas por crédito entregados en cobranza	-	-
31.210	Gastos en custodia	-	-
31.215	Otros gastos operacionales	(180.235)	(122.986)
31.200	TOTAL DE GASTOS OPERACIONALES	(37.098.693)	(19.910.520)
31.000	TOTAL RESULTADO OPERACIONAL	7.981.143	9.035.934
32.101	Utilidad en venta de instrumentos	-	-
32.102	Utilidad por aumento en valor de los instrumentos	-	-
32.103	Intereses y reajustes de instrumentos	2.706.719	326.891
32.104	Otros ingresos no operacionales	55.891	66.632
32.100	TOTAL DE INGRESOS NO OPERACIONALES	2.762.610	393.523
32.201	Pérdida en venta de instrumentos	-	-
32.202	Pérdidas por disminución en el valor de los instrumentos	-	-
32.203	Comisiones pagadas en compra de instrumentos	-	-
32.204	Otros gastos no operacionales	-	-
32.200	TOTAL DE GASTOS NO OPERACIONALES	-	-
32.000	TOTAL RESULTADO NO OPERACIONAL	2.762.610	393.523
33.000	Corrección monetaria	(40.184.111)	(22.529.373)
34.000	UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO	(29.440.358)	(13.099.916)

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD DE CHILE

2.310 ESTADO DE CRÉDITOS OTORGADOS A ESTUDIANTES, CON PLAZO DE VENCIMIENTO PACTADO
(En miles de pesos - M\$)

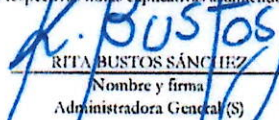
	41.100	41.200	41.300	41.400	41.500	41.600	41.000
	Fecha de Vencimiento	Vencimiento C.F.U.	Vencimiento Crédito Universitario	Vencimiento teórico Crédito Solidario	Vencimiento teórico Reprogramación Ley N°19.848	Crédito Reprogramado	Total Vencimientos
1	2022	-	-	14.633.223	-	1.176.446	15.809.669
2	2023	-	-	31.389.664	-	1.268.158	32.657.822
3	2024	-	-	27.701.714	-	963.137	28.664.851
4	2025	-	-	25.437.893	-	938.613	26.376.506
5	2026	-	-	23.351.428	-	902.315	24.253.743
6	2027	-	-	21.158.506	-	881.701	22.040.207
7	2028	-	-	19.043.429	-	655.070	19.698.499
8	2029	-	-	16.713.009	-	22.186	16.735.195
9	2030	-	-	14.416.340	-	7.345	14.423.685
10	2031	-	-	11.942.911	-	1.652	11.944.563
11	2032	-	-	9.408.317	-	735	9.409.052
12	2033 en adelante	-	-	24.185.100	-	-	24.185.100
Total		-	-	239.361.534	-	6.817.358	246.198.892

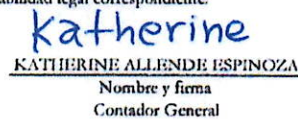
2.320 ESTADO DE CRÉDITO OTORGADOS A ESTUDIANTES, SIN
PLAZO DE VENCIMIENTO PACTADO
(En miles de pesos - M\$)

	42.100	42.200	42.300	42.400	42.000
	Fecha Estimada de Vencimiento	Vencimiento Estimado			Total Vencimientos
		C.F.U.	C.U.	C.S.	
1	2023	-	-	793.274	793.274
2	2024	-	-	1.768.498	1.768.498
3	2025	-	-	4.067.068	4.067.068
4	2026	-	-	4.067.068	4.067.068
5	2027	-	-	4.067.068	4.067.068
6	2028	-	-	4.067.068	4.067.068
7	2029	-	-	4.067.068	4.067.068
8	2030	-	-	4.067.068	4.067.068
9	2031	-	-	4.067.068	4.067.068
10	2032	-	-	4.067.068	4.067.068
11	2033	-	-	4.067.068	4.067.068
12	2034 en adelante	-	-	15.871.051	15.871.051
Total		-	-	55.036.435	55.036.435

Las notas explicativas adjuntas N°1 a la 15 forman parte integral de estos estados financieros.

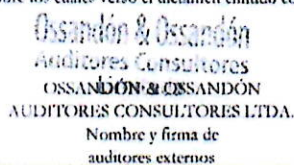
Los abajo firmantes se declaran responsables de la información contenida en los presentes estados financieros y en sus respectivas notas explicativas asumiendo, por lo tanto, la responsabilidad legal correspondiente:

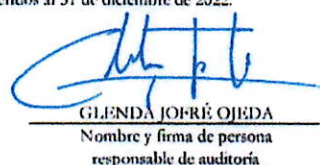

RITA BUSTOS SÁNCHEZ
Nombre y firma
Administradora General (S)


KATHERINE ALLENDE ESPINOZA
Nombre y firma
Contador General

Fecha: 31-12-2022

Los auditores externos abajo firmantes, declaran que los presentes estados financieros corresponden a los mismos sobre los cuales versó el dictamen emitido con fecha 24/04/2023, referidos al 31 de diciembre de 2022.


Ossandón & Ossandón
Auditores Consultores
OSSANDÓN & OSSANDÓN
AUDITORES CONSULTORES LTDA.
Nombre y firma de
auditores externos


GLENDA JOFRÉ OJEDA
Nombre y firma de persona
responsable de auditoría

FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

2.330

ESTADO DE RECUPERACIONES

FECHA

31-12-2022

(En miles de pesos - M\$)

Nombre Carrera	43.100	43.200	43.300	43.400				43.000
	N° deudores Créditos Vigentes	Total Créditos Vigentes	Recuperaciones del ejercicio				Total M\$	
			43.410 Normales M\$	43.420 Extraordinarias M\$	43.430 Anticipadas M\$	43.440 Otros M\$		
Actuación Teatral	3	12.415	-	83	-	-	83	
Administrador Público	656	4.630.962	173.508	61.786	45.830	-	281.124	
Antropología y Arqueología	313	2.413.645	34.540	24.719	10.676	-	69.935	
Arquitectura	991	9.729.259	190.300	48.754	19.614	-	258.668	
Artífice	-	-	-	184	-	-	184	
Bachillerato en Cultura Hebrea	1	11.434	-	-	-	-	-	
Biología C/M Medio Ambiente	204	1.815.146	16.258	7.111	8.805	-	32.174	
Bioquímica	295	2.905.202	73.589	32.459	21.918	-	127.966	
Ciclo Común de Ciencias Forestales	32	192.671	1.510	1.037	63	-	2.610	
Ciencia Política	8	32.449	-	-	-	-	-	
Cine y Televisión	228	2.141.796	12.420	7.718	3.416	-	23.554	
Contador Auditor	104	669.862	5.893	2.481	6.364	-	14.738	
Derecho	2.305	26.591.438	588.356	188.915	120.304	-	897.575	
Diseño Teatral	3	12.818	-	210	-	-	210	
Diseño	738	8.637.328	101.299	35.296	36.137	-	172.732	
Educación Parvularia y Básica Inicial	138	1.016.788	22.921	6.106	277	-	29.304	
Enfermería	607	4.994.989	189.175	64.492	59.857	-	313.524	
Estudios Internacionales	9	35.542	-	-	-	-	-	
Etapa Básica - Artes Plásticas (Pregrado)	4	11.935	-	-	-	-	-	
Etapa Básica - Composición (Pregrado)	6	43.221	-	-	-	-	-	
Etapa Básica - Danza (Pregrado)	2	3.421	-	-	-	-	-	
Etapa Básica - Interpretación Musical	8	17.009	-	70	-	-	70	
Fonoaudiología	307	3.035.326	69.015	15.181	20.668	-	104.864	
Geografía	481	3.680.866	80.708	40.104	12.038	-	132.850	
Geología	294	6.296.632	143.963	31.903	30.454	-	206.320	
Ingeniería en Información y Control de Gestión	539	5.998.765	270.786	85.044	20.586	-	376.416	
Ingeniería Agronómica	1.521	19.469.444	438.215	157.424	29.954	-	625.593	
Ingeniería Civil	514	9.426.790	342.121	66.197	65.304	-	473.622	
Ingeniería Civil Computación	276	4.942.456	199.627	39.529	19.127	-	258.283	
Ingeniería Civil Electricista	359	6.304.853	215.509	53.156	16.598	-	285.263	
Ingeniería Civil en Biotecnología	76	1.398.638	39.716	9.619	2.893	-	52.228	
Ingeniería Civil Industrial	691	13.653.630	478.354	114.215	86.015	-	678.584	
Ingeniería Civil Matemática	87	1.547.502	45.238	4.752	504	-	50.494	
Ingeniería Civil Materiales	3	39.271	598	2.175	-	-	2.773	
Ingeniería Civil Mecánica	246	4.304.176	121.202	14.638	11.829	-	147.669	
Ingeniería Civil Minas	195	4.043.040	156.257	17.235	31.881	-	205.373	
Ingeniería Civil Química	100	1.553.292	50.165	3.997	21.411	-	75.573	
Ingeniería Comercial	1.200	13.458.253	468.338	124.991	138.090	-	731.419	
Ingeniería de la Madera	103	1.103.297	10.359	13.782	822	-	24.963	
Ingeniería Ejecución Proc. Información	-	-	624	1.259	-	-	1.883	
Ingeniería en Alimentos	276	2.847.148	60.675	15.253	28.602	-	104.530	
Ingeniería en Biotecnología Molecular	212	1.965.262	56.372	12.080	13.311	-	81.763	
Ingeniería en Información y Control de Gestión	184	1.420.606	13.295	133	45.487	-	58.915	
Ingeniería en Recursos Naturales Renovables	406	4.467.209	112.164	22.978	23.630	-	158.772	
Ingeniería en Sonido	14	99.598	-	-	-	-	-	
Ingeniería Forestal	827	9.449.953	215.479	55.596	31.140	-	302.215	
Ingeniería y Ciencias - Plan Común	1.039	6.064.756	65.181	38.558	40.801	-	144.540	
Interpretación Superior en Instrumento	1	1.036	-	-	-	-	-	
Interpretación Superior/ Canto	1	1.174	-	-	-	-	-	
Interpretación Superior/ Danza	3	1.045	127	-	-	-	127	
Interpretación Superior/ Instrumento	1	4.491	532	1.677	-	-	2.209	
Kinesiología	303	3.392.921	98.431	19.323	15.822	-	133.576	
Licenciatura en Artes / Actuación Teatral	94	500.505	4.842	4.831	4	-	9.677	
Licenciatura en Artes / Artes Plásticas	419	2.664.222	30.280	22.051	9.237	-	61.568	
Licenciatura en Artes / Artes Visuales	14	58.933	-	-	-	-	-	
Licenciatura en Artes / Danza	78	470.272	9.221	5.460	1.187	-	15.868	
Licenciatura en Artes / Diseño Teatral	88	524.680	7.118	3.590	727	-	11.435	
Licenciatura en Artes / Interpretación	69	336.685	7.152	5.763	18	-	12.933	
Licenciatura en Artes / Sonido	100	661.403	9.648	3.641	3.941	-	17.230	
Licenciatura en Artes / Teoría de la Música	108	867.562	11.866	7.630	645	-	20.141	
Licenciatura en Artes / Teoría e Historia	151	814.907	7.433	10.085	3.343	-	20.861	
Licenciatura en Artes Plásticas	13	35.241	1.318	6.811	-	-	8.129	
Licenciatura en Ciencias/ Biología	172	1.155.264	18.933	4.103	4.950	-	27.986	
Licenciatura en Ciencias/ Física	169	1.124.343	18.864	5.230	14.636	-	38.730	
Licenciatura en Ciencias/ Ingeniería	71	1.139.234	24.486	934	-	-	25.420	
Licenciatura en Ciencias/ Matemáticas	180	1.165.166	25.767	7.490	3.117	-	36.374	
Licenciatura en Ciencias/ Química	216	1.763.214	48.137	10.568	9.344	-	68.049	
Licenciatura en Composición	22	138.689	1.906	782	-	-	2.688	
Licenciatura en Diseño Teatral	1	1.147	-	238	-	-	238	
Licenciatura en Educación y Pedagogía	355	3.058.019	90.043	24.544	13.081	-	127.668	
Licenciatura en Filosofía	262	1.340.596	11.583	8.621	1.968	-	22.172	
Licenciatura en Historia	321	1.527.097	31.796	9.853	17.368	-	59.017	
Licenciatura en Humanidades / Lingüística	3	7.661	8	600	-	-	608	
Licenciatura en Humanidades/ Lit. Francés	1	1.865	226	67	-	-	293	
Licenciatura en Lengua y Literatura Hisp.	379	1.805.481	26.790	19.245	9.547	-	55.582	
Licenciatura en Lengua y Literatura Inglés	332	1.812.844	34.100	11.551	16.206	-	61.857	
Licenciatura en Literatura	3	2.953	-	18	-	-	18	
Licenciatura en Música	4	10.144	485	-	-	-	485	
Licenciatura en Sonido	-	-	1	-	-	-	1	
Licenciatura en Teoría e Historia del Arte	4	17.501	554	-	-	-	554	
Medicina	735	11.516.867	414.444	121.778	75.567	-	611.789	
Medicina Veterinaria	1.248	13.750.922	213.221	60.640	53.971	-	327.832	
Nutrición y Dietética	326	3.131.926	88.678	17.648	18.447	-	124.773	
Obstetricia y Puericultura	580	4.497.423	147.847	52.287	33.246	-	233.380	
Odontología	691	11.468.311	297.698	76.325	80.699	-	454.722	
Pedagogía en Educación Básica	17	61.101	-	-	492	-	492	
Pedagogía en Educación Media en Biología	34	158.996	-	-	-	-	-	
Pedagogía en Educación Media en Matemáticas	189	1.373.703	19.261	5.719	11.676	-	36.656	
Pedagogía en Educación Parvularia	12	33.909	-	-	-	-	-	
Periodismo	418	3.271.768	59.053	22.585	34.664	-	116.302	
Programa Académico de Bachillerato	375	1.179.646	13.590	10.563	24.658	-	48.811	
Psicología	362	3.299.862	91.466	32.304	23.705	-	147.475	
Química	336	3.272.758	74.958	14.277	29.100	-	118.335	
Química y Farmacia	1.092	11.795.241	399.446	91.482	127.682	-	618.610	
Químico Ambiental	242	2.453.156	54.220	5.658	20.618	-	80.496	
Sociología	326	2.265.987	38.782	18.504	32.885	-	90.171	
Tecnología del Sonido	6	6.688	69	-	-	-	69	
Tecnología Dental	9	12.216	133	169	-	-	302	
Tecnología Médica	566	5.485.906	173.934	35.588	66.603	-	276.125	
Terapia Ocupacional	308	3.105.072	80.547	29.121	13.300	-	122.968	
Trabajo Social	46	197.481	-	-	-	-	-	
TOTAL	28.461	301.235.327	7.752.724	2.210.574	1.796.860	-	11.760.158	

FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE CHILE

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de pesos)

1. NATURALEZA DE LA ENTIDAD

De acuerdo al artículo 70 de la Ley N°18.591, publicada en el Diario Oficial el 3 de enero de 1987, se creó en la Universidad de Chile, un Fondo de Crédito Universitario cuyo patrimonio inicial se constituyó con los recursos que fueron traspasados por el Fisco, según lo establecido en el artículo N°71 de la mencionada Ley y sus modificaciones.

Según dichas disposiciones legales, el Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile no tiene personalidad jurídica propia separada de la Universidad de Chile. Sin perjuicio de lo anterior y por las facultades que el artículo N°80 de la Ley N°18.591 le confiere, la Comisión para el Mercado Financiero que reemplaza la Superintendencia de Valores y Seguros, con el objeto de efectuar una correcta fiscalización y control, ha establecido que los Fondos de Crédito Universitario mantengan registros separados de los que corresponden a las instituciones de las cuales dependen.

2. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES

- a) **General** - Los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y 2021, han sido preparados de acuerdo con disposiciones legales que reglamentan el Fondo Solidario de Crédito y normas contables dispuestas por la Comisión para el Mercado Financiero.
- b) **Período cubierto por los Estados Financieros** - Los estados financieros cubren los períodos de doce meses comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente.
- c) **Corrección Monetaria** - Con el propósito de reflejar en los estados financieros el efecto de la variación en el poder adquisitivo de la moneda, se actualizó el capital propio financiero y las cuentas de resultados a base de la variación en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) durante cada ejercicio, índice que ascendió a 13,3% en el año 2022 y 6,7% para el año 2021.

Los saldos al 31 de diciembre de 2021, que se presentan con fines comparativos, han sido actualizados extracontablemente en un 13,3%, que corresponde al mismo porcentaje aplicado para actualizar las cuentas patrimoniales iniciales.

- d) **Bases de Conversión** - Los activos expresados en Unidades Tributarias Mensuales (UTM) existentes al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se presentan valorizados en moneda nacional al valor vigente al cierre de cada ejercicio:

	2022	2021
	\$	\$
Unidad tributaria mensual	61.157	54.171

- e) **Crédito Solidario** - Corresponde a préstamos otorgados por el Fondo a los estudiantes de la Universidad de Chile desde el año 1994 para financiar, total o parcialmente, los gastos por aranceles de pregrado. Además, se incluyen los préstamos a estudiantes de dicha universidad que reprogramaron sus deudas en virtud de la Ley N°19.287, del 4 de febrero de 1994.

Estos créditos han sido valorizados a su valor nominal más los intereses devengados al cierre de cada ejercicio a base de una tasa del 2% y 4% anual para aquellos deudores que se acogen al artículo 12 de la Ley 19.287. Incluye los créditos reprogramados de la Ley N°19.287, Art. N°17 Bis a una tasa de interés devengado del 2%.

- f) **Crédito Reprogramado Ley N°20.572** - El crédito reprogramado de corto y de largo plazo ha sido valorizado a su valor nominal, más los intereses devengados al cierre del ejercicio, determinados en base a una tasa del 2% anual.

En el año 2022 y 2021, se determinó el corto plazo en función de los antecedentes de los flujos de vencimiento de los créditos.

- g) **Provisiones por Incobrabilidad** - El Fondo Solidario de Crédito Universitario procede a ajustar anualmente las provisiones de incobrabilidad, de acuerdo con las normas establecidas por la Comisión para el Mercado Financiero que reemplaza la Superintendencia de Valores y Seguros en las Circulares N°s 1.221, 1.222, 1.694, 2.133 y 2.134, las que establecen los siguientes criterios:

▪ **Crédito Solidario**

El Fondo Solidario de Crédito Universitario procede a ajustar anualmente la provisión de incobrabilidad por créditos otorgados de acuerdo a una estimación resultante de aplicar un porcentaje obtenido del cálculo de tres componentes: un componente normal, resultante de dividir la diferencia entre la cuota anual teórica y cuota calculada según ingresos declarados por el deudor por la cuota anual teórica; un componente extraordinario, obtenido de dividir la diferencia entre cuotas teóricas según ingresos y el pago efectivo de los créditos por la cuota según ingresos CTY (porción corto plazo) o cuota anual teórica (porción largo plazo); un componente sin vencimiento pactado, se debe establecer el promedio de las tasas de incobrables de los dos últimos años, obteniendo del año que se informa y del anterior los vencimientos de créditos que se produjeron en cada ejercicio y que efectivamente no fueron pagados, dividido por el total de vencimientos ocurridos en cada uno de los ejercicios. La suma de los cuocientes se divide por dos, obteniéndose la tasa promedio de incobrables.

La cuota anual teórica (CAT) corresponde a la división del total de los créditos vigentes al 31 de diciembre de 1993, fecha de la consolidación de las deudas reprogramadas (Ley N°19.287), expresadas en UTM, o en las fechas que los alumnos inicien su período de pago por doce o quince años, dependiendo si la deuda es menor o mayor a 200 UTM, respectivamente. En cuanto al concepto de cuota teórica según ingreso (CTY), corresponde a establecer el monto de los ingresos declarados por el deudor, en el ejercicio que se informa, expresado en UTM al 31 de diciembre del año respectivo. De ese valor se determina la cuota teórica anual en función de los ingresos. Para los efectos de la provisión Art. 17 bis, Ley N°20.572, del 04 de febrero de 2012, incluye modificaciones a la Ley N°19.287.

▪ **Crédito Reprogramado Ley N°20.572**

El Fondo Solidario de Crédito Universitario procede a ajustar anualmente la provisión de incobrabilidad por créditos reprogramados según Ley N°20.572 de acuerdo a una estimación resultante de aplicar un porcentaje obtenido del cálculo de tres componentes:

- ✓ Un componente normal, resultante de dividir la diferencia entre la cuota anual teórica y cuota calculada según ingresos declarados por el deudor por la cuota anual teórica, aplicable al total de créditos reprogramados de corto y largo plazo.
- ✓ Un componente extraordinario, aplicable sobre las cuotas teóricas según ingreso de corto plazo, obtenido de dividir la diferencia entre cuotas teóricas según ingresos y el pago efectivo de los créditos por las cuotas teóricas según ingresos. Un componente extraordinario aplicable sobre el total de créditos de largo plazo determinado de dividir la diferencia entre cuota teórica anual en función de los ingresos menos el pago efectivo por la cuota anual teórica.

- ✓ La cuota anual teórica (CAT) corresponde a la división del total de los créditos reprogramados al 31 de mayo de 2012, fecha de la consolidación de las deudas (Ley N°20.572), expresadas en UTM, por los años en que se reprogramó la deuda en cada caso. En cuanto al concepto de cuota teórica según ingreso CTY, corresponde a establecer el monto de los ingresos declarados por el deudor, en el ejercicio que se informa, expresado en UTM al 31 de diciembre del año respectivo. De ese valor se determina la cuota teórica anual en función de los ingresos (CTY), según sea la situación del deudor.
- h) **Castigos de Créditos** - Los castigos de créditos incluyen aquellos créditos cuyo pago no se produjo dentro de los 90 días siguientes a su vencimiento.
- i) **Gastos de Administración** - Los gastos de administración cargados al Fondo Solidario de Crédito Universitario corresponden a aquellos expresamente autorizados por la Comisión para el Mercado Financiero y se presentan bajo el rubro Otros gastos operacionales.
- j) **Condonaciones** - Corresponde a los montos que de acuerdo al Artículo N°17 de la Ley N°19.287, los Administradores de los respectivos fondos pueden condonar las deudas referidas a créditos de quienes se encuentren física o intelectualmente incapacitados en forma permanente para trabajar, previa acreditación, y la extinción de la deuda en caso de muerte del deudor.

Además, corresponde a los montos de acuerdo a lo señalado en los incisos 3º y 4º, del Artículo N°8, de la Ley N°19.287, referidos al plazo de las deudas de Créditos Solidarios, de 12 ó 15 años según corresponda y las condonaciones que procedan en caso de que se cumplan las condiciones contempladas en esta Ley.

3. CAMBIOS CONTABLES

Se ha efectuado la reexpresión de los estados financieros comparativos al 31 de diciembre de 2021, por el siguiente concepto:

- a) Recálculo de la "Cuota Anual Teórica" (CAT), la cual es utilizada para determinar el porcentaje de provisión corto y largo plazo de los créditos solidarios, según Circular 1221 del 31 de mayo de 1993. La nueva CAT es la siguiente:

Tipo Factor	Monto histórico UTM	Monto según reexpresión UTM
CAT	302.679,84	351.178,43
CTY	259.459,93	259.459,93
PEC	169.110,64	169.110,64

- b) Con el cambio de CAT se generaron nuevos porcentajes de provisión según el siguiente detalle:

Provisión	% Histórico	% Reexpresión
Normal	14,28%	26,12%
Extraordinaria corto plazo	34,82%	34,82%
Extraordinaria largo plazo	29,85%	25,73%
Sin vencimiento pactado	46,08%	49,95%

c) Reexpresión de los estados financieros comparativos al 31 de diciembre de 2021:

ACTIVOS	2021	Ajustes	Saldo	Saldo
	M\$	31.12.2021	reexpresado	reexpresado
		M\$	31.12.2021	Reajustado
			M\$	31.12.2021
				M\$
ACTIVO CIRCULANTE:				
Caja y bancos	1.421.466	-	1.421.466	1.610.521
Crédito solidario de corto plazo	39.348.512	-	39.348.512	44.581.864
Provisión de crédito solidario de corto plazo	(11.385.170)	(4.475.576)	(15.860.746)	(17.970.226)
Crédito reprogramados Ley N°20.572 de corto plazo	2.289.247	-	2.289.247	2.593.717
Provisión de crédito reprogramados Ley N°20.572 de corto plazo	(1.335.300)	-	(1.335.300)	(1.512.895)
Documentos y cuentas por cobrar	336.911	-	336.911	381.720
Otros títulos de renta fija	24.626.917	-	24.626.917	27.902.297
Total activo circulante	55.302.583	(4.475.576)	50.827.007	57.586.998
LARGO PLAZO:				
Crédito solidario de largo plazo	171.013.238	-	171.013.238	193.757.999
Crédito solidario de largo plazo sin vencimiento pactado	58.347.018	-	58.347.018	66.107.171
Provisión crédito solidario de largo plazo	(104.141.201)	(14.933.544)	(119.074.745)	(134.911.686)
Crédito reprogramado de largo plazo Ley N°20.572	4.988.553	-	4.988.553	5.652.031
Provisión de crédito reprogramado de largo plazo Ley N° 20.572	(4.136.009)	-	(4.136.009)	(4.686.098)
Total otros activos	126.071.599	(14.933.544)	111.138.055	125.919.417
TOTAL ACTIVOS	181.374.182	(19.409.120)	161.965.062	183.506.415
PASIVOS Y PATRIMONIO				
	2021	Ajustes	Saldo	Saldo
	M\$	31.12.2021	reexpresado	reexpresado
		M\$	31.12.2021	Reajustado
			M\$	31.12.2021
				M\$
PASIVO CIRCULANTE:				
Otros pasivos	37.577	-	37.577	42.575
Total pasivo circulante	37.577	-	37.577	42.575
PATRIMONIO:				
Reserva de crédito universitario	173.489.635	-	173.489.635	196.563.756
Utilidad (Pérdida) del ejercicio	7.846.970	(19.409.120)	(11.562.150)	(13.099.916)
Total patrimonio	181.336.605	(19.409.120)	161.927.485	183.463.840
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	181.374.182	(19.409.120)	161.965.062	183.506.415

	2021	Ajustes	Saldo	Saldo
	31.12.2021	31.12.2021	reexpresado	reexpresado
	M\$	M\$	M\$	Reajustado
				31.12.2021
				M\$
RESULTADO OPERACIONAL				
INGRESOS OPERACIONALES:				
Utilidad normal por crédito solidario	5.504.724	-	5.504.724	6.236.852
Utilidad por recuperación de créditos castigados	2.489.253	-	2.489.253	2.820.324
Utilidad por créditos reprogramados	356.850	-	356.850	404.311
Recuperación de provisiones de crédito reprogramado	1.238.857	-	1.238.857	1.403.625
Recuperación de provisiones de crédito solidario	12.641.852	(12.641.852)	-	-
Reajuste de créditos	15.955.559	-	15.955.559	18.077.648
Otros ingresos operacionales	3.260	-	3.260	3.694
Total ingresos operacionales	38.190.355	(12.641.852)	25.548.503	28.946.454
GASTOS OPERACIONALES:				
Gasto por provisión de crédito solidario	-	(6.767.268)	(6.767.268)	(7.667.315)
Castigo de créditos	(8.056.092)	-	(8.056.092)	(9.127.552)
Condonaciones varias	(2.136.275)	-	(2.136.275)	(2.420.400)
Descuentos por pronto pago	(505.090)	-	(505.090)	(572.267)
Otros gastos operacionales	(108.549)	-	(108.549)	(122.986)
Total gastos operacionales	(10.806.006)	(6.767.268)	(17.573.274)	(19.910.520)
RESULTADO OPERACIONAL	27.384.349	(19.409.120)	7.975.229	9.035.934
RESULTADO NO OPERACIONAL:				
Intereses y reajustes de instrumentos	288.518	-	288.518	326.891
Recuperación de gastos	58.810	-	58.810	66.632
Corrección monetaria	(19.884.707)	-	(19.884.707)	(22.529.373)
Resultado no operacional	(19.537.379)	-	(19.537.379)	(22.135.850)
Utilidad (Pérdida) del ejercicio	7.846.970	(19.409.120)	(11.562.150)	(13.099.916)

(*) Los saldos al 31 de diciembre de 2021, que se presentan con fines comparativos, han sido actualizados extracontablemente en un 13,3%, que corresponde al mismo porcentaje aplicado para actualizar las cuentas patrimoniales iniciales.

4. CORRECCIÓN MONETARIA

Como resultado de la aplicación de las normas de corrección monetaria mencionada en nota 2(c), al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se generó un cargo neto a resultado, de acuerdo con el siguiente detalle:

	2022 M\$	2021 M\$
(Cargo) abono a resultado por actualización de:		
Patrimonio	(21.489.723)	(12.786.835)
Provisiones	(18.658.708)	(9.587.001)
Resultados	<u>(35.680)</u>	<u>(155.537)</u>
Cargo neto a resultado	<u>(40.184.111)</u>	<u>(22.529.373)</u>

5. CRÉDITOS REPROGRAMADOS

El 16 de diciembre del año 2002 fue publicada la Ley N°19.848, que estableció las normas para la reprogramación de las deudas morosas de crédito universitario.

Esta Ley estuvo dirigida a todos los deudores de los Fondos Solidarios de Crédito Universitario, de las instituciones de educación superior a que se refiere el artículo N°70 de la Ley N°18.591, que se encontraran en mora al 30 de junio de 2002, independiente del tipo de crédito que adeudaren. La Ley N°19.848, establece la consolidación al 30 de junio de 2002, de la deuda morosa, vencida y por vencer, con la totalidad de los intereses penales, en un nuevo saldo deudor expresado en UTM, previo pago de una suma equivalente al 5% de la deuda consolidada o a 7 UF, según cual sea mayor, el saldo será dividido hasta en 10 cuotas anuales, iguales y sucesivas, expresadas en UTM, pudiendo acogerse al pago del 5% de los ingresos anuales para aquellos deudores que pactaron en 10 cuotas.

Para las reprogramaciones de crédito contempladas en la Ley N°20.572, publicada el 4 de febrero de 2012, establece que los deudores que deseen acogerse a la nueva Ley deben manifestarlo por escrito al administrador del fondo respectivo. El mismo, deberá suscribir un pagaré por la nueva deuda el que devengará un interés del 2% anual.

En el caso que los deudores acrediten no haber egresado de ninguna institución de educación superior y cuyos ingresos mensuales sean inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales, sólo estarán obligados a pagar ese año el monto equivalente a 5% de sus ingresos totales. Los ingresos totales contemplan, el ingreso bruto menos los descuentos que corresponden a impuestos y cotizaciones previsionales obligatorias.

La diferencia que se produzca entre la cuota original y la que se pague por el 5% de sus ingresos totales, se condonará automáticamente al efectuarse el pago.

Se menciona un cambio por el interés penal, establecido en la Ley N°19.287, en el caso de incumplimiento del pago anual que corresponda efectuar, e interés devengado se reduce de un 1,5% a un 1% por cada mes o fracción de mes en que se retrase su incumplimiento, procediendo al cobro ejecutivo del mismo.

Según lo establecido en la Ley N°19.287, artículo N°17 bis agregado en la Ley N°20.572, en caso de mora y una vez agotadas todas instancias de recuperación prejudicial de la deuda, el Administrador del fondo podrá reprogramar la deuda morosa de los deudores que no hayan reprogramado con anterioridad. Para ello, cada deudor deberá realizar un pago inicial de todo o parte del capital más los intereses adeudados, sin contar los intereses penales.

6. PROVISIONES Y CASTIGOS

El Fondo ha constituido provisiones de incobrabilidad y efectuó castigos de acuerdo con los siguientes criterios:

a) **Provisión de incobrables de créditos solidarios**

Las provisiones para los créditos solidarios se componen de la provisión de la Ley N°19.287 y la Ley N°20.572, artículo N°17 bis de la Comisión para el Mercado Financiero.

- a.1. Las provisiones para los créditos solidarios fueron determinadas de acuerdo con lo establecido en la Circular N°1.221 de la Comisión para el Mercado Financiero, las cuales ascendieron a un 24,31% (26,12% en el año 2021) como componente normal para el corto y largo plazo y 55,47% y 41,99% como componente extraordinario para el corto y largo plazo, respectivamente (en el año 2021 se aplicó un 34,82% y 25,73%, respectivamente).
- a.2 La provisión para los créditos solidarios de la Ley N°19.287, artículo 17 bis agregado en la ley N°20.572, fue determinada de acuerdo con lo establecido en la Circular N°1.221 de la Comisión para el Mercado Financiero, la cual asciende a 74,70% para el corto y largo plazo (71% en el año 2021).
- a.3. La provisión para los créditos solidarios sin vencimiento pactado de la Ley N°19.287 ascendió a 49,80% en el año 2022 (49,95% en el año 2021).

b) **Provisión de incobrabilidad crédito reprogramado Ley N°20.572**

Las provisiones para los créditos reprogramados fueron determinadas de acuerdo con lo establecido en la Circular N°2.133 de la Comisión para el Mercado Financiero, dando como resultado una provisión de un 24,61% (22,71% en el año 2021) como componente normal para el corto y largo plazo y 80,34% y 60,57% como componente extraordinario para el corto y largo plazo, respectivamente en el año 2021 (en el año 2021 se aplicó un 77,89% y 60,20%, respectivamente).

c) **Detalle de Provisiones:**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las provisiones los créditos incobrables presentan los siguientes saldos:

	2022 M\$	2021 M\$
Provisión de crédito solidario		
Corto plazo	21.440.850	17.970.226
Largo plazo	156.263.706	134.911.686
Totales	177.704.556	152.881.912
	2022 M\$	2021 M\$
Provisión de crédito reprogramado Ley N°20.752		
Corto plazo	1.519.405	1.512.895
Largo plazo	3.724.631	4.686.098
Totales	5.244.036	6.198.993

d) **Pérdida por provisiones incobrables**

Durante los años 2022 y 2021, se reconocieron pérdidas de provisiones incobrables por un total de M\$23.868.559 y M\$7.667.315, respectivamente.

e) Castigos de créditos

Se castigaron activos del fondo por un total de M\$9.522.898 en el año 2022 (M\$9.127.552 en el año 2021). Estos saldos se presentan en el estado de resultados de ambos años, en el rubro castigo de créditos.

7. ESTADO DE CRÉDITOS OTORGADOS A ESTUDIANTES CON Y SIN PLAZO DE VENCIMIENTO PACTADO

a) Crédito solidario

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los vencimientos estimados de corto y largo plazo son los siguientes:

Años	2022		2021	
	Con	Sin	Con	Sin
	vencimiento	vencimiento	vencimiento	vencimiento
	M\$	M\$	M\$	M\$
2021	-	-	13.931.867	-
2022	14.633.223	-	30.649.997	1.236.155
2023	31.389.664	793.274	26.906.515	2.214.514
2024	27.701.714	1.768.498	24.679.526	4.824.370
2025	25.437.893	4.067.068	22.835.912	4.824.370
2026 en adelante	140.219.040	48.407.595	119.336.046	53.007.762
Totales	239.381.534	55.036.435	238.339.863	66.107.171

La clasificación de estos valores en corto y largo plazo es la siguiente:

	2022	2021
	M\$	M\$
Crédito solidario de corto plazo	46.022.887	44.581.864
Crédito solidario de largo plazo	193.358.647	193.757.999
Crédito solidario sin vencimiento pactado	55.036.435	66.107.171
Totales	294.417.969	304.447.034

b) Crédito reprogramado Ley N°20.572

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 los vencimientos estimados de corto y largo plazo por concepto de la incorporación de la Ley N°20.572, son los siguientes:

Años	Con vencimiento	
	2022	2021
	M\$	M\$
2021	-	1.173.214
2022	1.176.446	1.420.503
2023	1.268.158	1.282.097
2024	963.137	963.153
2025	938.613	939.245
2026 en adelante	2.471.004	2.467.536
Totales	6.817.358	8.245.748

La clasificación de estos valores en corto y largo plazo es la siguiente:

	2022 M\$	2021 M\$
Crédito reprogramado de corto plazo	2.444.604	2.593.717
Crédito reprogramado de largo plazo	<u>4.372.754</u>	<u>5.652.031</u>
Totales	<u>6.817.358</u>	<u>8.245.748</u>

8. OTROS TÍTULOS DE RENTA FIJA

El detalle de este rubro al cierre de cada año es el siguiente:

	2022 M\$	2021 M\$
Depósitos a plazo	<u>28.211.636</u>	<u>27.902.297</u>
Totales	<u>28.211.636</u>	<u>27.902.297</u>

9. PATRIMONIO

El movimiento del patrimonio al 31 de diciembre de cada año es el siguiente:

	2022 M\$	2021 M\$
Saldo al 1º de enero de cada año	161.927.486	190.848.301
Pérdida del año	(29.440.358)	(13.099.916)
Transferencia a la Universidad (1) y (2)	(6.698.245)	(7.071.380)
Corrección monetaria	<u>21.489.723</u>	<u>12.786.835</u>
Totales	<u>147.278.606</u>	<u>183.463.840</u>

- (1) El Ministerio de Educación dictó el Decreto N°1 del 05 de enero de 2022, que aprueba Reglamento que fija Procedimiento para uso de Excedentes de los Fondos Solidarios de Crédito Universitario, cuyo artículo 4º, inciso final, dispone que, efectuados los cálculos de determinación de excedentes de cada fondo solidario, los montos correspondientes se establecerán mediante acto administrativo de la Subsecretaría de Educación Superior. En el mismo acto, se establecerá el monto que corresponda al 35% de los excedentes que cada institución haya obtenido durante el año 2021, y el monto que corresponda al 20% de los excedentes acumulados hasta el año 2020, sumas que serán los límites que podrá transferir el fondo a la universidad respectiva, según cada caso, al 31 de diciembre de 2022 el monto total transferido fue por M\$6.698.245.
- (2) El Ministerio de Educación dictó el Decreto N°9 del 25 de enero de 2021, que aprueba Reglamento que fija Procedimiento para uso de Excedentes de los Fondos Solidarios de Crédito Universitario, cuyo artículo 4º, inciso final, dispone que, efectuados los cálculos de determinación de excedentes de cada fondo solidario, los montos correspondientes se establecerán mediante acto administrativo de la Subsecretaría de Educación Superior. En el mismo acto, se establecerá el monto que corresponda al 35% de los excedentes que cada institución haya obtenido durante el año 2020, y el monto que corresponda al 25% de los excedentes acumulados hasta el año 2019, sumas que serán los límites que podrá transferir el fondo a la universidad respectiva, según cada caso, al 31 de diciembre de 2021 el monto total transferido fue por M\$6.241.288 (histórico).

10. RESULTADOS NO OPERACIONALES

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se presentan en estos rubros los movimientos asociados a los resultados no operacionales, según el siguiente detalle:

	2022	2021
Ingresos no operacionales:	M\$	M\$
Intereses depósitos a plazo	2.706.719	326.891
Recuperación de gastos	55.891	66.632
Totales	2.762.610	393.523

11. CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

- Sobre litigios o probables litigios que pudieran devenir en pérdidas para el Fondo Solidario, de acuerdo con la información que consta en los registros, existen un procedimiento judicial que se enmarcan en dicha hipótesis. A saber.

Demandante (DTE)	Rut del DTE	Rol Causa	Tribunal	Materia	Procedimiento	Observación
Alicia Alarcón Ponce	13.261.664-7	32302-2019	19° Juzgado Civil de Santiago	Reembolso	Ordinario de menor Cuantía	Se fundamenta en la acción ordinaria por prescripción interpuesta por la demandante en causa rol 13103-2016, del 18° Juzgado Civil de Santiago, que sin perjuicio de haber sido acogida, no se pronunció sobre la procedencia de los montos retenidos en su oportunidad por la TGR, que hoy la dte. solicita en este nuevo procedimiento. La sentencia definitiva, se encuentra dictada con fecha 28 de febrero de 2023 y todavía no ha sido notificada a ninguna de las partes.

- Durante el año 2022, el equipo de cobranza judicial del FSCU, presentó un total de 985 demandas ejecutivas ante los Tribunales de Justicia, según el siguiente detalle:

Tipo cuota	Fecha de vencimiento cuota	N° demandas presentadas
CR	31-12-2021	67
CRI	31-12-2021	87
CS	31-12-2019	436
CS	31-12-2020	
CS	31-05-2019	395
CS	31-05-2020	
Total		985

Luego, la información correspondiente al estado procesal y al resultado preliminar de las demandas presentadas durante dicho período, al cierre del 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

Totales		Estado de tramitación			Término y suspensión de la Tramitación		
Cuota	Total demandas por proceso	Con Mandamiento de ejecución de embargo	Búsquedas Negativa u otro	Búsquedas Positivas o Notificada	Compromiso de pago	Reprogramación	Pago
CR 31-12-2021	67	45	0	0	1	0	1
CRI 31-12-2021	87	62	0	0	0	0	3
CS 31-12-2019 y CS 31-12-2020	436	114	208	114	8	6	0
CS 31-05-2019 y CS 31-05-2020	395	61	159	175	24	30	31
Totales	985	282	367	289	33	36	35

- Las demandas ejecutivas presentadas a nombre del FSCU, con anterioridad al año 2022, es el siguiente:

N° demandas	Estado de tramitación			Término y suspensión de la Tramitación		
	Búsqueda negativa u otro	Búsquedas positivas o notificadas	Retiro de bienes	Plan de Abono	Pagadas	Reprogramada
5.892	2.800	1.352	7	98	106	19

- Las causas señaladas, se tramitan en conformidad con el procedimiento ejecutivo establecido en el Libro Tercero, Título I, del Código de Procedimiento Civil, concerniente a las obligaciones de dar.
 - La diferencia entre la suma de las causas en "Estado de Tramitación" no necesariamente resulta coincidente con el número de demandas indicado, dada la existencia de causas que se encuentran en etapas de tramitación no categorizadas.
 - El acuerdo extrajudicial consistente en el pago parcial de los montos demandados se traduce en la suscripción del respectivo "Compromiso de Pago" o "Plan de Abono" de la deuda, detallado en los cuadros correspondientes.
 - Durante el transcurso del año 2022, varios deudores correspondientes a procedimientos consignados precedentemente con "Compromiso de Pago", pagaron su deuda en conformidad con los pagos periódicos comprometidos en tales compromisos, quedando dichas causas registradas en la columna "Sin Morosidad". Así también, existen montos morosos que fueron saldados con los abonos recibidos a propósito de la Retención de la Devolución de Impuesto a la Renta realizada por la Tesorería General de la República, en conformidad con la Ley N°19.989, de 2004, que establece facultades para la Tesorería General de la República y modifica la Ley N°19.848, sobre reprogramación de deudas a los fondos de crédito solidario.
 - Cabe hacer presente que, durante el año 2022 se diligenció la extinción de 69 cuotas demandadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley N°19.287. Además, constan 2 cuotas demandadas correspondientes a deudas pagadas cuyo saldo restante fue condonado, según lo dispuesto en los incisos 3° y 4° del artículo 8° de la misma ley recién citada.
 - La oportuna presentación de las acciones judiciales pertinentes, dentro de los plazos establecidos para tal efecto, no solo permite dar cumplimiento a la obligación legal consagrada en el artículo 15 de la Ley N°19.287, sino que también limita sustancialmente los argumentos que pudieran ser vertidos por aquellos deudores que quisieran solicitar la prescripción extintiva de la obligación en cuestión.
- En relación con la existencia de gravámenes de cualquier naturaleza que afecten activos de propiedad de FSCU; el área de Cobranza Judicial del FSCU no cuenta con información respecto a la existencia de gravámenes que afecten activos de propiedad del FSCU.

12. CAUCIONES OBTENIDAS DE TERCEROS

De acuerdo con lo establecido por la Comisión para el Mercado Financiero, el Fondo mantiene en custodia los pagarés emitidos por los créditos universitarios otorgados a los estudiantes.

13. TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS

El detalle de las transacciones con entidades relacionadas al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

Entidad	Rut	Tipo de relación	Tipo de transacción	2022 M\$	2021 M\$
Universidad de Chile	60.910.000-1	Matriz	Compra de pagarés universitarios	4.933.975	4.249.635
			Recursos propios transferidos a Universidad	(4.933.975)	(4.249.635)
			Aporte excedentes	(6.698.245)	(6.241.288)
			Operaciones por liquidar	(130.000)	-

14. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Durante 2022 y 2021, el Administrador del Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile, no ha sido objeto de sanciones emanadas de la Comisión para el Mercado Financiero u otros organismos normativos.

15. HECHOS POSTERIORES

Entre el 1 de enero y el 24 de abril de 2023, fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido hechos posteriores que pudieran tener un efecto significativo en las cifras en ellos presentados, ni en la situación patrimonial del Fondo.
